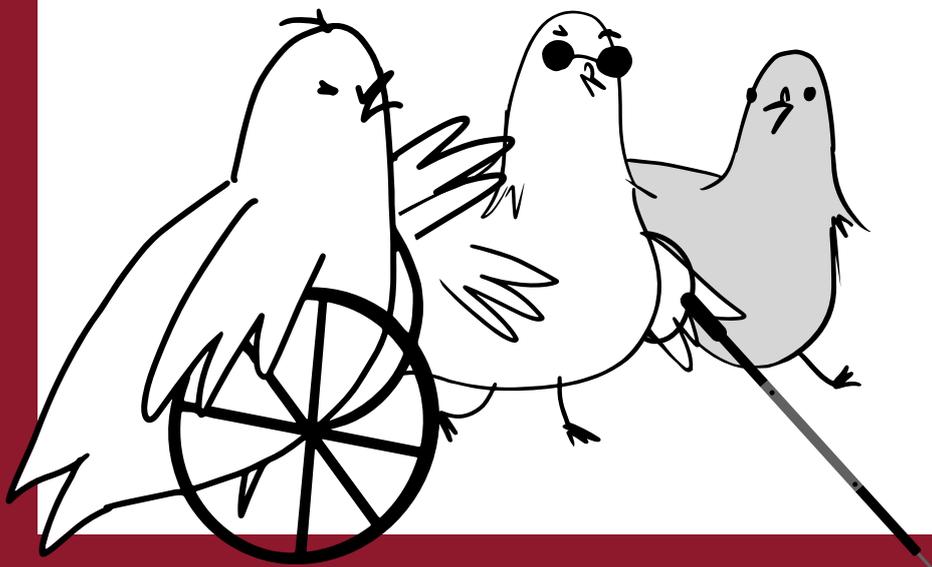


# PREVENCIÓN DE LA TRATA

## PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



**MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA**

*Presidenta de la Comisión Nacional  
de los Derechos Humanos*

**FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA**

*Secretario Ejecutivo*

**ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO**

*Directora General del Centro Nacional de  
Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra"*

**DISEÑO**

*Lili Elizabeth Montealegre Díaz*



CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
"ROSARIO IBARRA DE PIEDRA"  
CASA EDITORIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

# **PREVENCIÓN DE LA TRATA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

---

5VG/LEMD

*Prevención de la Trata para las Personas con Discapacidad*

Primera edición: diciembre, 2024

**D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera,  
colonia San Jerónimo Lídice, demarcación territorial  
La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

PUBLICACIÓN GRATUITA  
PROHIBIDA SU VENTA

## Prevención de la Trata para las Personas con Discapacidad

---

La trata de personas es uno de los fenómenos delictivos que más daño causan en la actualidad, no solo a las víctimas en lo individual sino a sus familias y a la sociedad en general. La trata de personas se encuentra definida en el artículo 10 de la Ley General en la materia, que la define como:

Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación.

Esta explotación va desde esclavitud, condición de siervo, prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, explotación laboral, trabajos o servicios forzados, mendicidad forzosa, utilización de personas de menos de dieciocho años para actividades delictivas, adopción ilegal de personas de menos de dieciocho años, matrimonio forzado o servil, tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, hasta la experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

Es decir, la trata de personas es un delito que convierte a las personas en mercancías, en objetos para generar ganancias con su explotación.

Sus perpetradores cometen crueles vejaciones en contra de millones de personas en México y el mundo, mientras que sus víctimas se ven despojadas de su libertad, sus proyectos de vida y la posibilidad de llevarlos a cabo. Este es un delito que opera en la clandestinidad y es muy complejo de detectar, debido a que en muchos casos las víctimas no se asumen como tal.

Es imposible describir a las víctimas de trata de personas bajo un mismo patrón. Entre las víctimas hay tanto niñas, niños, adolescentes; como adultos, hombres o mujeres, personas sin formación académica como con preparación y personas con discapacidad como sin ella. Las víctimas son diferentes entre sí por su origen, su pertenencia étnica, sus temperamentos, por muchas cosas, pero sobre todo por sus historias de vida.

Los tratantes son muy hábiles para identificar a sus víctimas, ya que saben que las personas tenemos sueños, esperanzas y anhelos de una vida mejor, por lo que abusan de esto para obtener ganancias. Se aprovechan de la situación de vulnerabilidad, de los riesgos, de la pobreza, de la exclusión, de la discriminación de la que son objeto, entre otras más.

Las someten mediante el abuso de poder, la violencia física, psicológica, las amenazas, la retención de documentos o las adicciones, tanto para captar nuevas víctimas como para mantenerlas en explotación. En ocasiones utilizan a las personas con discapacidad para beneficiarse económicamente de ellas a través de la explotación, por ejemplo, en la mendicidad forzosa o la explotación laboral.

Para captar a sus víctimas, los tratantes utilizan redes sociales, videojuegos, periódicos o personas que fingen querer ayudarte. Suelen usar como estrategia el engaño al supuestamente interesarse en la víctima y en querer sacarla adelante; en ocasiones las enamoran, les prometen oportunidades de trabajo atractivas que terminan en explotación y las alejan de su entorno de seguridad familiar o de su grupo de amistades más cercano.

Por lo anterior, debes saber que:

- Nadie puede obligarte a trabajar a la fuerza, tus jornadas laborales no pueden ser inhumanas ni excesivas y los lugares de trabajo deben ser seguros y dignos.
- Nadie puede cambiarte o venderte como mercancía u objeto.
- Nadie puede obligarte a casarte con quien no quieres. Forzar a alguien para contraer matrimonio es un delito.

- Desconfía de personas que te ofrecen ganar grandes cantidades de dinero, de forma fácil y en poco tiempo. Si te enteras de alguna una oferta de trabajo asegúrate que sea seria, pide a una persona de tu confianza que te acompañe a la entrevista, ¡no vayas sola o solo! Muchas ofertas son falsas, aunque parezcan atractivas.
- Es importante que sepas que hay muchos mitos relacionados con este delito, como por ejemplo, que solo las mujeres pueden ser víctimas de trata con fines de explotación sexual; también los hombres pueden ser utilizados para ese fin.
- Recuerda que existen leyes e instituciones que te protegen. Las autoridades tienen la obligación de proteger tus derechos y brindarte la atención que necesites.
- La trata de personas es un delito grave que se castiga con cárcel sin derecho a fianza.

Cualquiera puede denunciar este delito; si tienes la sospecha de que una persona es víctima de trata o está siendo explotada, acude con las autoridades.

Si quieres denunciar, llama a la  
**Línea Nacional de Denuncia contra la Trata  
de Personas al:  
800 5533 000**

Si tu vida está en riesgo llama al  
**número de emergencias:  
911**

Si consideras que han violado tus derechos  
humanos, necesitas asesoría o requieres  
información, llama a la  
**Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos**  
al: 800 715 2000, contamos con un  
Programa contra la Trata de Personas  
para atenderte.

**¡Defendamos al Pueblo!**

*Prevención de la Trata para  
las Personas con Discapacidad*, editado por la Comisión  
Nacional de los Derechos Humanos,  
en diciembre de 2024.



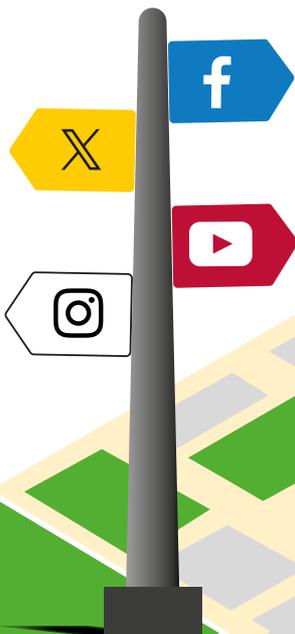
Consulta esta y todas las  
publicaciones de la CNDH en:  
**<https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/>**

---



¡Queremos conocer tu opinión!  
Responde nuestra encuesta en:  
**<https://forms.office.com/r/4YTpsCGK5m>**

# ¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)?



EDIFICIO MARCO ANTONIO LANZ GALERA

## Sede Marco Antonio Lanz Galera

Periférico Sur 3469,  
Colonia San Jerónimo Lídice,  
Demarcación Territorial  
La Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, CDMX.



Tel.:  
**55 56 81 81 25**

Número gratuito:  
**800 715 2000**



**correo@cndh.org.mx**  
**atencionciudadana.cndh.org.mx**